

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.561 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Rodríguez Fernández, contra las empresas “Bestdene Española, Sociedad Limitada”, “Kerion Marítima, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, don Ignacio Zornoza Pérez, don José Luis Fernández Arimany y “Marítima Alegranza, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de prueba, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo admitir la prueba de interrogatorio de parte del demandante solicitada y, a tal efecto, cítese a don Miguel Rodríguez Fernández.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Kerion Marítima, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.691/10)